

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Comercial Los Soles S.A.S.
Demandado	Seguros Generales Suramericana S.A.,
Radicación	05001-31-03-008-2022-00236-00
Instancia	Primera
Asunto	Ordena levantamiento de medida cautelar

Mediante memorial del 20 de octubre de 2022, visible a pdf 12 del cuaderno de medidas cautelares, Seguros Generales Suramericana S.A. a través de apoderado judicial, allega la póliza No. 1010110423901 corregida.

Por ser procedente, se ordena el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener Suramericana S.A. con Nit No. 890.903.407-9, depositados en cuentas corrientes, de ahorro y certificados de depósitos a término CDT en las siguientes entidades bancarias: Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A., Banco Agrario, Banco Caja Social S.A., Banco de Occidente S.A. y Banco BBVA - Banco Bilbao Vizcaya Argentaría Colombia S.A., decretada mediante auto del 04 de agosto de 2022.

Líbrese el correspondiente oficio por Secretaría, y remítase al correo electrónico del apoderado de la parte demandada: jgflorez@une.net.co, para su debido diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)